



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 12/2016.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 392/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> María Gema Pérez Bernal.

Abogado/a: María Elena Ibáñez Langa.

Demandado/s: Street Marketing Media, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Abogado/a: Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 12/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Gema Pérez Bernal contra la empresa Street Marketing Media, S.L. y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre Etj 12/16, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 459 de fecha 29/7/15 a favor de la parte ejecutante, María Gema Pérez Bernal, frente a Street Marketing Media, S.L., parte ejecutada, por importe de 213,35 euros en concepto de principal, más otros 11 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 21 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Street Marketing Media, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de febrero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)